

## Suprema Corte de Justicia Presidencia

18887-2017

///Plata, 3) de enero de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo del departamento judicial La Plata, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 1, 2 y 3 de febrero del corriente año, con motivo de concluir la mudanza que se efectuara durante el mes de enero.

<u>POR ELLO</u>, el señor Ministro de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de la Presidencia y en uso de sus atribuciones,

## RESUELVE:

- 1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata, para los días 1, 2 y 3 de febrero de 2017, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan o se hubieren cumplido.-
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

HÉCTOR NEGRI

ARIEL EMILIO BARBERO

(conf. Acuerdo 3830)

professional and the Artist of •